

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Cumbres Mayores (Huelva).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.374.081,84 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 70.611,25 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de julio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida).

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.659) (O.—39.807)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Estación de Aforos sobre el río Ubagua, en Muez (Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 215.553,74 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 4.311,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de julio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.660) (O.—39.808)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Estación de Aforos sobre el río Martín, en Alcaine (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 418.427,90 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 8.368,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de julio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.661) (O.—39.809)

Distrito Forestal de Madrid

AMOJONAMIENTO DEL MONTE «LA DEHESA», DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado, con fecha 5 de junio del año en curso, la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte denominado «La Dehesa», núm. 25-B del Catálogo de los

de utilidad pública de la provincia de Madrid, de la pertenencia y término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Resultando que al ser autorizada la práctica del amojonamiento del citado monte se publicaron los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fueron notificados los interesados, verificándose el replanteo de las líneas establecidas en el deslinde, quedando definidas mediante la implantación de 39 hitos en el perímetro exterior del monte, dando fin al trabajo sin incidencias ni reclamaciones, que tampoco se presentaron en el periodo de vista del expediente;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido cuanto previenen las vigentes Instrucciones sobre amojonamiento de montes públicos, constando en las actas levantadas la conformidad de los interesados en la operación, con la que se materializa sobre el terreno cuanto figura en el plano del deslinde del monte;

Considerando que con la ejecución del amojonamiento se ha dado cumplimiento a la O. M. de 29 de abril de 1957, aprobatoria del deslinde;

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Madrid y la de Asesoría Jurídica, ha resuelto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte «La Dehesa», número 25-B del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, en la forma realizada.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—2.790)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 21 de julio próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

Nombre: «Sixto».—Número: 2.023.—Término municipal: Paracuellos del Jarama.—Provincia: Madrid.—Petionario: Don Eulalio Severiano Iglesias.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no

residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, del titular del permiso o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.725)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Ayuntamientos de Ciempozuelos, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega y Titulcia. Y de su representante: Diputación Provincial de Madrid.

Clase de aprovechamiento: Para abastecimiento de agua de los pueblos de Ciempozuelos, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega y Titulcia.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo, distribuidos en la siguiente forma: Ciempozuelos, 21 litros por segundo; Pinto, 10 litros por segundo; Valdemoro, 8 litros por segundo; San Martín de la Vega, 9,5 litros por segundo, y Titulcia, 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subálveas del río Guadarrama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Batres, Serranillos del Valle, Griñón, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Pinto, Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Titulcia (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, por el del 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean

incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia A-50-D.)

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero. (G. C.—2.726). (O.—39.854)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

Y de su representante: Diputación Provincial de Madrid.

Clase de aprovechamiento: Para abastecimiento de agua al pueblo de Fresnedillas de la Oliva.

Cantidad de agua que se pide: 1,994 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Moraleja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fresnedillas de la Oliva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 41-F.)

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero. (G. C.—2.792). (O.—39.883)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Adolfo Regalado García.

Domicilio: Plaza de la Iglesia, 4, Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Henares.

Tramo: Comprende de 200 metros, contados a partir de los 100 metros, ha-

cia aguas abajo, del puente del ferrocarril de la Azucarera, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Mejorada del Campo (Madrid).

Precio de venta: Veinte (20) pesetas.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R. 60-42)

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.793). (O.—39.882)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Getafe, con motivo de las obras de desviación de la carretera de Madrid a Ciudad-Real, por Toledo, kilómetros 10,375 al 14,149,73, está Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del 16 de julio, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Getafe.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca.—Propietario

- 3.—Doña Natividad Vergara de Francisco.
- 7.—Doña Ángela Herreros Martínez.
- 10.—Doña María Vergara Benavente.
- 11.—Doña Pilar Valtierra Tordesillas.
- 12.—Don José Cobeño Cervera.
- 13.—Doña Magdalena Ocaña Muñoz.
- 14.—Don Andrés Vergara Butragueño.
- 15.—Señores Hijos de Soledad Baladiez y José García Herreros.
- 16.—Señores Hijos de Soledad Baladiez y José García.
- 17.—Don Victoriano Serrano Pereira.
- 19.—Don Antonio Berrocal García.
- 20.—Doña Rita Soler Zofío.
- 21.—Don Antonio Berrocal García.
- 23.—Don Marcelo Cervera Herreros.
- 24.—Don Angel Benavente Butragueño.
- 26.—Señores Herederos de don Anastasio Deleito Benavente.
- 28.—Doña Paz de la Vega Herreros.
- 29.—Señores Herederos de don Anastasio Deleito Benavente.
- 30.—Don Salvador Cabañas Seseña.
- 31.—Doña María Vergara Benavente.
- 34.—Doña Dolores de Francisco Herreros.
- 38.—Doña María Butragueño Deleito.
- 39.—Don Enrique Cervera Butragueño.
- 40.—Don Francisco Serrano Herreros.
- 41.—Doña María Vergara Benavente.
- 42.—Don Marcelo Cervera Herreros.
- 43.—Doña Ángela Herreros Martínez.
- 46.—Doña Ángela Herreros Martínez.
- 52.—Señores Herederos de don Anastasio Deleito Benavente.
- 53.—Doña María Vergara Benavente.
- 55.—Doña Rita Soler Zofío.
- 58.—Doña Carmen Butragueño Moreno.
- 62.—Doña Dolores de Francisco Herreros.

63.—Doña Pilar de Francisco Cifuentes.

65.—Doña Pilar de Francisco Cifuentes.

67.—Don José Cobeño Cervera y Hermanos.

68.—Doña María Vergara Benavente.

70.—Don José Cobeño Cervera y Hermanos.

72.—Don José Fernández Cuervo.

75.—Doña Elisa González de Francisco.

76.—Señores Herederos de Anastasio Deleito Benavente.

80.—Doña María Butragueño Deleito.

82.—Don Rafael Cervera Valtierra.

84.—Herederos de don Anastasio Deleito Benavente.

87.—Herederos de don Antero Pereira Benavente.

88.—Don Anastasio Cervera Herreros.

89.—Don Elías Pereira Vara.

91.—Don Antonio Cervera Herreros.

92.—Doña Pilar Soler Zofío.

93.—Doña Magdalena Martín Benavente.

94.—Doña Eulalia Cervera Deleito.

95.—Doña Ángela Herreros Martínez.

96.—Herederos de don Francisco Cervera Gómez.

97.—Doña Asunción Cervera Deleito.

99.—Doña Angeles Vergara Serrano.

100.—Don Luis Serrano Pereira.

101.—Don Salvador Cabañas Seseña.

105.—Don Marcelo Cervera Herreros.

109.—Don Marcelo Cervera Herreros.

110.—Don Julián Benavente Alazúes.

111.—Doña Angeles Vergara de Francisco.

113.—Doña Ángela Herreros Martínez.

115.—Don Victoriano Serrano Pereira.

119.—Doña María Vergara Benavente.

121.—Doña Vicenta Serrano Serrano.

125.—Doña Eulalia Cervera Deleito.

129.—Doña Victoria de Francisco Benavente.

130.—Doña Antonia Butragueño Lozano.

131.—Don Aquilino Cervera Herreros.

135.—Herederos de don Anastasio Deleito Benavente.

(G. C.—2.807). (O.—39.886)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Habiendo sido acordado por esta Delegación de Aduanas el abandono provisional de las mercancías objeto de los Expedientes de Abandono números 1, 2,

3, 4, 18, 75, 77, 113, 127, 133, 147,

148, 157, 160, 207, 213, 218, 222, 223,

224, 226, 227, 233, 236, 237, 241, 245,

253, 255, 256, 259, 261, 270, 277, 283,

285, 291, 301, 303, 308, 310, 312, 314,

315, 317, 318, 319, 322, 325, 326, 328,

331, 332, 349, 361, 377, 395, 415, 419,

456, 459 y 462 del año 1958, y números 19,

67, 76, 77, 79, 92, 93, 94, 95,

96, 98, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108,

109, 111, 113, 114, 115, 116, 117 y 118

del año 1959, se pone en conocimiento de los interesados abajo relacionados, a fin de que en el plazo reglamentariamente establecido, de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual se procederá a decretar el abandono definitivo.

Interesados: Abraham Benatar, María Allende, Laureano Vázquez, Raúl Mendoza, Florencia Fajardo, Tomayashi Morita, Marta Lubienska, Juan Marino, Ciriaco Sáenz González, Mauricio Farachof, Jaime Nilho, M. do Carmo d'Almeida, Orion Films, Lourdes Delgado, Mr. Webb, Srta. Canales, M. García, Srta. Bardot, Zoila E. Hernández Reyes, Josefina Gómez, R. Thorpe, Marcel Labatex, Isabel Hernández, B. Wilson, Leandro Bordás, Juan Cavala, Eloisa Porrás, Rogelio Bourdette, José Oriol, Martín Miró, Manuel Sabina Pérez, Amada E. de Seco, F. Tupper, D. A. Brice Esq., Enrique Polávieja, Carmen R. de Pérez, Bjoan Zaudren, Paul Beausillon, Morris, Rafael Moro Serrano, Reginor Arue Mattsan, Carlos Enrique Maury, Juan J. Ramos, Tte. Almeida de Boa, Jerald Lewis, Ben Said Georges, Luisa Salmerón, Triay, Carlos Abollado, García de Vinuesa, Hilario de

la Mata, Pedro Martínez, F. Martínez, Philips S. Butler, Cecilio Pérez, Wetzenberg, Moffa, Irene H. de Aveiro, Joaquín Mora, Calvo, Emilio Lain, Gonzalo González, María Martínez y Joaquina Murillo; así como ocho desconocidos.

Aeropuerto de Barajas, 2 de julio de 1959.—El Administrador, Angel Rodríguez.

(G. C.—2.791)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LICORES, VERMUTS Y JARABES

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal concedido al efecto ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 10 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 4 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.816). (O.—39.890)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal concedido al efecto ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 14 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.817). (O.—39.891)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE MADERA Y CORCHO

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal concedido al efecto ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 10 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 4 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.818)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de pastos y leñas, aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1.º del actual mes de julio, durante el año forestal 1959-60, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lozoya, a 1.º de julio de 1959.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—2.744). (O.—39.863)

VILLAREJO DE SALVANES

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subastar la recaudación de las exacciones de Consumo de vinos, Puestos públicos y Ferial, Consumo de carnes y Derechos de Matadero y Repeso y Báscula municipal, a cuyo efecto er

Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales. Villarejo de Salvanés, a 1 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.748) (O.—39.867)

VILLAMANTILLA

Convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Alguacil-Voz pública de este Ayuntamiento

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio último, acordó proveer en propiedad, mediante concurso y previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil-Voz pública de este Municipio, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, y demás emolumentos reconocidos en la legislación vigente, y por los Reglamentos de Orden Interior que apruebe en su día la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Resolución de problemas a base de operaciones elementales de aritmética. El segundo ejercicio consistirá en la lectura de un párrafo que será elegido por el Tribunal de la misma obra que se seleccione para el ejercicio escrito, y al ser posible se le harán preguntas sobre electricidad y funcionamiento de motores de aguas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de los aspirantes admitidos y excluidos del examen, anunciándose al propio tiempo la fecha, hora y lugar de los ejercicios según lo establecido en el artículo 7.º y concordante 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cada miembro del Tribunal, que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con las puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado, como mínimo, cinco puntos.

Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, según establece el apartado 1.º del artículo 14 del mencionado Decreto de 10 de mayo, y que serán los siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Certificación de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

El Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

La plaza objeto de esta convocatoria está autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según comunicación de dicho Organismo.

Villamantilla, 1.º de julio de 1959.—El Alcalde, M. G. de Pablo. (G. C.—2.750) (O.—39.868)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Para dar cumplimiento a acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de los corrientes, por el que se inicia ex-

pediente de cesión de terreno para edificar en dos parcelas y con destino a viviendas de obreros modestos de la localidad, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra referido acuerdo, de conformidad a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955.

Descripción de las parcelas:
Una parcela en la calle del General Martínez Benito, de una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Norte, con camino de Madrid; al Sur, con el mismo; al Oeste, con el mismo, y al Este, con finca de Salvador Sánchez.

Otra parcela al Olivar de la Dueña, de una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con calle de Jaime Ruiz; al Sur, con finca de Pedro García Cabrera, y al Este, con finca de Martín Gómez García y otros.

Ambas parcelas se encuentran en término de San Martín de Valdeiglesias.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo dicho, en que podrá ser examinado, y presentadas las reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 23 de junio de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín. (G. C.—2.751) (O.—39.869)

TITULCIA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán las proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de los Pastos del «Soto del Collazo», de este Ayuntamiento, cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde su adjudicación al 28 de febrero de 1960, y bajo el tipo mínimo de licitación de 16.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN.

Titulcia, 10 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.752) (O.—39.876)

ALPEDRETE

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día doce de junio del corriente año; acordó sacar a subasta pública las obras que a continuación se detallan, cuyos proyectos, importe de las mismas y pliego de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que puedan ser examinados y presentar pliegos de licitación. Esta subasta tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Obras que se mencionan

Primero.—Terminación de las obras no ejecutadas en la nueva Casa Ayuntamiento de esta Villa, consistentes en cantería, albañilería, desagües, pizarra, chapiteles, mármol, carpintería, cerrajería, aparatos sanitarios, librería, escayola decorativa, pintura, instalaciones y calefacción, bajo el tipo de 745.113,62 pesetas (setecientas cuarenta y cinco mil ciento trece pesetas con sesenta y dos céntimos).

Segundo.—El plazo a realizar estas obras será de seis meses, a contar del día en que sean adjudicadas definitivamente.

Tercero.—Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan de manifiesto en el expediente que se expone en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuarto.—La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del tres por ciento del importe de las obras, que asciende a veintidós mil trescientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (22.353,40 pesetas).

Quinto.—La garantía definitiva para el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de las obras, que asciende a

44.706,80 pesetas (cuarenta y cuatro mil setecientas seis pesetas con ochenta céntimos).

Modelo de proposición

Sexto.—Don, de años, estado, profesión, vecindad, domicilio, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras que faltan por hacer en la nueva Casa Ayuntamiento de Alpedrete, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida para tomar parte en la subasta y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Séptimo.—Se hallan cumplidos todos los requisitos legales para la celebración de esta subasta.

Alpedrete, 3 de julio de 1959.—El Alcalde, V. Guillén. (G. C.—2.771) (O.—39.880)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se siguen autos 603, de 1958, a instancia de José Amantes Mieres, contra la Empresa «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», sobre despido y salarios, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta en quiebra, por término de ocho días, de los bienes embargados a la referida Empresa, consistentes en los siguientes:

- Una máquina de escribir, marca «Hald», de 250 espacios, núm. 6.285.736.
- Una máquina de escribir, marca «Hermes-Ambassador», de 120 espacios, número 769.977.—Una máquina de escribir, marca «Hermes», tipo B, de 120 espacios, núm. 766.760.—Una máquina de escribir, marca «Hermes-Ambassador», de 118 espacios, núm. 769.952.—Y otra máquina de escribir, marca «Hermes-Ambassador», de 118 espacios, número 768.039.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día doce del próximo mes de agosto, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en carrera de San Jerónimo, núm. 19, de esta capital, siendo el depositario de ellos don José María del Saz Orozco, con domicilio en Infanta Isabel, núm. 17, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—17.972)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, seguidos por doña Francisca Romero Robledo Zulueta, con doña María Luisa Pérez Llopis y don Jacinto Hombrabella Raspall, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia núm. 190

En la Villa de Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Vistos los presentes autos de menor cuantía, que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Francisca Romero Robledo Zulueta, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, San Quintín, número diez, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y defendida por el Letrado don José Aimas; y de otra, como demandada y apelante, doña María Luisa Pérez Llopis, mayor de edad, casada, sus labores, y de esta vecindad, Miguel Angel, dieciséis, con licencia de su esposo don Jacinto Hombrabella Raspall, representada por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendida por el Letrado don Manuel López Navarro; y también como demandado y apelado don Jacinto Hombrabella Raspall, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.....

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, por la que fueron condenados los demandados don Jacinto Hombrabella Raspall y doña María Luisa Pérez Llopis a que abonen a la actora, doña Francisca Romero Robledo Zulueta, el importe de los daños y perjuicios causados en la piscina de su propiedad, con motivo de las obras realizadas por aquéllos en sus proximidades; dejando la determinación de su cuantía para ejecución de sentencia, pero sin que aquélla pueda exceder de la suma de sesenta y seis mil pesetas. Sin expresa condena de costas en la primera instancia, e imponemos las de la segunda a los apelantes.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de don Jacinto Hombrabella Raspall, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Terreros.—Enrique Cid.—Eduardo García Galán.—Agustín B. Puente. Antonio Ruiz (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Jacinto Hombrabella Raspall, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante Martínez. (G. C.—2.634) (C.—17.960)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de diciembre de 1958, que resolvió reclamación núm. 979, de 1954, de Arbritos, formulada por don José Luis de Oriol y Uriguen sobre contribución especial por obras de pavimentación y aceras efectuadas en la finca número 71 de la calle de Alcalá, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 80, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.427)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamación acumulada núms. 55 y 1.459, de 1957, y 134 de 1958, promovidas por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (Sociedad Anónima), sobre exacción por derechos de alcantarillado de la finca número 23 de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 81, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.428)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamaciones promovidas por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (Sociedad Anónima), sobre exacción de derechos por alcantarillado correspondiente a la finca núm. 33, de la avenida de Reina Victoria, pleito al que ha correspondido el núm. 77, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1959.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.431)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de diciembre de 1958, dictado en reclamación promovida por la Entidad «T. Bernal Gallego» (S. A.) sobre exacción de derechos de licencia de apertura correspondientes al domicilio social de dicha Entidad, calle de Vallehermoso, núm. 24, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 73, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de junio de 1959.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.432)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1958, que estimó la reclamación promovida por doña María Teresa González Besada, contra cuota asignada en concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación y aceras de la calle de Alcalá, pleito al que ha correspondido el número 74, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1959.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.433)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre renovación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamaciones promovidas por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (Sociedad Anónima), sobre exacción de derechos de alcantarillado por la finca número 31 de la avenida de Reina Victoria, pleito al que ha correspondido el número 75, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1959.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.434)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1958, que estimó reclamación promovida por «Embutidos Bernal» (S. A.) contra liquidación girada por concepto de licencia de apertura, pleito al que ha correspondido el núm. 78, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1959.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.435)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamaciones promovidas por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (Sociedad Anónima), sobre exacción de derechos de alcantarillado por la finca número 25 de la avenida de Reina Victoria, pleito al que ha correspondido el número 76, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1959.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.436)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del Banco General del Comercio y de la Industria, contra don José Redonnet Boila, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de julio próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cien sesenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas, los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Diamant», 12-60, señalada

con el número 18.951.—Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Dubis», 12-60, señalada con el número 110.184.—Una máquina de hacer punto tricotosa (punto grueso sport), marca «Stell», número D. 5747.—Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Diamant», 10-60, señalada con el número 18.174.—Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Diamant», 10-60, señalada con el núm. 17.391.—Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Diamant», número 12-27 D. A. V. 17.889. Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Dibie», 12-60, número 93.345. Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Dibie», 10-60, número 104.011. Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Dibie», 10-60, número 104.012. Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Dibie», 10-60, número 165.188. Una máquina de hacer punto tricotosa, marca «Stoll», 4-80 (punto grueso sport), número 7.333.—Y una máquina de hacer punto tricotosa, circular, marca «Roshier ST», número 7.939.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que las referidas máquinas embargadas se hallan depositadas en poder del propio ejecutado don José Redonnet, que tiene su domicilio en la calle de Alfonso XII, número sesenta y cinco, piso primero interior, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.180)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Fermín Ramos Guerra a don Pedro Bernardino Gómez, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, consistentes en: mesa de despacho, otra auxiliar, archivador, estante, librería, sillas y unas doscientas treinta resmas de papel de distintas clases y colores, y, además, el derecho de traspaso de la nave izquierda de la casa número veintinueve de la calle de Teruel, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés del corriente mes y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veintiocho mil seiscientas pesetas para los bienes muebles y noventa mil pesetas para el derecho de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a los bienes que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente del local contraerá la obligación de permanecer en él, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—14.209)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Haas Setzer (Eugenio), de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante, hijo de Christian y Emma, natural de Meilbronn (Alemania); vecino de esta capital, avenida de José Antonio, 45, segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sala primera de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 8 de abril último, en la causa instruida por este Juzgado con el núm. 240, de 1956, por estafa.

(B.—2.550)

JUZGADO NUMERO 3

Colmenar Villavilla (Rafael), natural de Madrid, hijo de Aquilino y Petra, de cuarenta y dos años, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle Artes de Aragón, 32, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1, con el fin de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 361, de 1953, por falsedad y estafa, contra el mismo y otro.

(B.—2.509)

Benítez Estrans (Francisco), natural de El Coronil (Sevilla), hijo de Rafael y Teresa, de cincuenta y tres años, casado, del comercio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1, con el fin de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido en este Juzgado con el número 23, de 1953, por falsedad y estafa.

(B.—2.510)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Rafael González Iriepar, natural y vecino de Madrid, hijo de Pedro y Martina, de treinta y siete años, casado, operador fotógrafo, por consecuencia del sumario seguido con el núm. 111, de 1945, por hurto.

(B.—2.540)

Sánchez Martín (Angel), natural de Nave (Oviedo), hijo de Angel y Rosa, de diecinueve años, soltero, conductor, que tuvo su domicilio en la calle Alenza, núm. 8, procesado en sumario 264, de 1957, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—2.541)

JUZGADO NUMERO 6

Díaz Zamarbide (Demetrio), de treinta años, natural de Oviedo, hijo de Demetrio y Filomena, que habitó en la calle de García de Paredes, núm. 11, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa 357, de 1958, seguida sobre estafa.

(B.—2.696)

JUZGADO NUMERO 7

Pérez García (Pedro), de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Juan y de

Victoria, natural de Arjonilla, y con domicilio en Canillas, en la calle de Francisco Maza, núm. 2, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en la pieza separada correspondiente del sumario núm. 252, de 1946, por hurto.

(B.—2.501)

Suárez González (María Blanca), de treinta y ocho años, hija de José y Maximina, viuda, sus labores, natural de Grado (Asturias), vecina de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle del General Pardiñas, núm. 26, segundo izquierda, letra A, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en sumario número 504, de 1958, por estafas.

(B.—2.700)

JUZGADO NUMERO 8

González García (José Luis), de treinta y nueve años, soltero, litógrafo, hijo de Delfín y de Josefa, natural y vecino últimamente de Madrid, calle de Fernández de los Ríos, núm. 56, procesado en sumario núm. 44, de 1957, sobre imprudencia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—2.574)

JUZGADO NUMERO 10

Macua Iquino (Castor), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por falsificación y estafa en causa núm. 370, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—2.735)

Por el presente se cancela y queda sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de mayo de 1958, en el sumario núm. 163, de 1954, llamando al procesado Félix Martínez Ochoa, hijo de Félix y de Concepción, natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), que oportunamente fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el número B.-2.287, de 4 de junio de 1958.

(B.—2.729)

JUZGADO NUMERO 12

Yera Moreno (Sebastián), hijo de José y de Juana, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, natural de Mancha Real (Jaén), procesado por apropiación en causa número 331, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.520)

JUZGADO NUMERO 13

Vicente Serrano (Eladio), de veintinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Eustaquio y de Gervasia, vecino de Madrid, con domicilio en carretera del Este, Casetas Bajas, 40, procesado por hurto en causa núm. 238, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.522)

Iznoala de Haro (Ricardo), de dieciocho años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Churruga, 18, procesado por hurto en causa núm. 127, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13,

de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.523)

Pintado Navarro (Margarita), cuyas demás circunstancias no constan, vecina de Madrid, con domicilio en Francos Rodríguez, 53 (42), procesada por falsedad y estafa en causa núm. 214, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.551)

Alcalá Montoya (Victoriano Manuel), de treinta y nueve años de edad, natural de Minas de San Quintín, provincia de Guadalajara, hijo de Patrocinio y de Germana, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en travesía de San Miguel y Encomienda, núm. 12, procesado por hurtos y estafas en causa número 205, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.553)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 14 de marzo de 1959, llamando a Ferrer Vila (José), natural de Badalona, provincia de Barcelona, hijo de Jaime y de Rosa, de estado soltero, vecino de Barcelona, con domicilio en Montaner, 246, y procesado por uso público de nombre en causa núm. 275, de 1952, del Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.712)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 28 de marzo último, llamando a Rincón Cuenca (Amós del), de treinta y siete años de edad, natural de Mirá, provincia de Cuenca, hijo de Eladio y de María, de estado casado, vecino de Valencia, procesado por estafa en causa núm. 338, de 1949, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haberse acordado su libertad.

(B.—2.726)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de agosto del pasado año 1956, por la que se llama al procesado Francisco José Adrada Campos, de estado casado, chófer, hijo de Bernardo y de María, que dijo vivir en la calle de San Bernardino, 10, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 64, de 1953, por hurto.

(B.—2.736)

Martos Fernández (Ángel), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión hostelero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle del Pozo, núm. 4, primera derecha, procesado por hurto en causa núm. 135, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.724)

JUZGADO NUMERO 18

Serrano Marín (Antonio), de unos treinta y dos años, natural de León, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por estafa en causa número 187, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.728)

SUECA

Gambi Serrano (Ángel), hijo de Simplicio y de Remedios, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Chinchón, y vecino de Silla (Valencia), domiciliado últi-

mamente en Silla, con domicilio en la calle de San Roque, 16, hoy en ignorado paradero, procesado por este Juzgado en virtud del sumario que sigue con el número 1, de 1959, sobre robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resulten.

(G. C.—2.739) (B.—2.730)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 199, de 1959, por muerte de Manuel García Varona, se cita a Ana García Varona, hija de José y de Rosa, vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en la calle de Iniesta, núm. 85, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el expresado Juzgado, con el fin de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se la hace, desde luego, por medio del presente edicto.

(B.—2.678)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 325, de 1957, por estafa, contra Pablo Saugar Díaz, se requiere a éste por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que abone al perjudicado Lorenzo Bernet Obradors la suma de 1.000 pesetas que, en concepto de indemnización, acuerda la sentencia dictada por la Superioridad, a la vez que se hace saber al Lorenzo el derecho de percibir dicha cantidad por el concepto mencionado.

(B.—2.521)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por estafa, con el núm. 210, de 1956, contra Enrique Arenas Seller, se requiere a éste, cuyo paradero se desconoce, para que abone en concepto de indemnización a Rosario García García la suma de 300 pesetas, y 419 pesetas a Juan del Pozo Sánchez; a los que se hace saber el derecho al percibo de las cantidades indicadas por el concepto mencionado, y a la vez se hace saber a la Rosario que quedan definitivamente en su poder lo recuperado y que le fué dado en depósito; todo ello según lo acordado en la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa con fecha 6 de noviembre de 1958.

(B.—2.525)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en el ramo de situación correspondiente al sumario que fué instruido con el número 401, del año 1947, contra Luis Shely y Ruiz de Lihory, por el delito de falsedad y estafa, se cita a doña Carmen Dubrull Climent, que vivió últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 69, piso segundo, letra C, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, a fin de ha-

cerla saber se ha decretado la cancelación de la fianza que tenía constituida en dicho sumario para garantizar la libertad provisional del mencionado procesado, y hacer la entrega de los despachos correspondientes y del resguardo de dicha fianza, para que pueda serla devuelta por la Caja General de Depósitos el importe de la misma.

(B.—2.680)

JUZGADO NUMERO 13

Zinmar (Bernard), de treinta y nueve años, casado, diplomático, hijo de Carlos y de señora Zinmar natural de Estados Unidos, y domiciliado en Madrid, en la calle Arga, núm. 11, hotel, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en el sumario 223, de 1959, seguido por el delito de robo, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le instruye por el presente, apercibiéndole, caso de no comparecer, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—2.524)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el núm. 87, de 1953, por imprudencia temeraria, se requiere al penado Fermín Gofi Miguélez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de hacer entrega del permiso de conducir vehiculos, a la privación del cual ha sido condenado por tiempo de un año.

(B.—2.549)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo de embargo dimanado de causa 193, de 1949, se cita al procesado José Eduardo Sánchez Portela, que vive en la avenida de la Albufera, núm. 6, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia.

(B.—2.777)

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 158, de 1959, por el delito de hurto, en virtud de denuncia de Lilia María Romero Arza, de veintidós años de edad, soltera, estudiante, hija de Tomás y Lilia, natural de Asunción (Paraguay), y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Diego de León, núm. 19, y por providencia de fecha 22 de junio de 1959 he acordado expedir y publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ofreciéndole el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada, en la causa indicada.

(B.—2.526)

OCAÑA

Flora Fernández León, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Martínez de la Riva, 39 (Puente de Vallecas), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirla declaración en la causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 44, del año actual, por abandono de familia, en virtud de denuncia de su esposo Teodoro Cortés Merino, acordado así en proveído recaído en la aludida causa.

(G. C.—2.549)

(B.—2.464)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en proveído dictado en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido ante este Juzgado, al núm. 24, de 1959, sobre blasfemia, contra Santos González Bueno, tiene acordado citar

por medio del presente a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, para el día 27 de septiembre del año en curso, a las diez cuarenta y cinco horas, en que han de dar comienzo las sesiones del juicio oral.

(G. C.—2.783)

(B.—2.764)

LA CAROLINA

En el sumario seguido en el Juzgado de instrucción de La Carolina, con el número 108, de 1941, sobre hurto, contra Antonio Morales Robles y otros, se dictó sentencia por la ilustrísima Audiencia de Jaén, con fecha 18 de mayo pasado, absolviendo a los procesados por prescripción de los delitos, declarando las costas de oficio.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al ofendido don Fidel Francisco Valderán, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, para su publicación en los periódicos oficiales.

(G. C.—2.785)

(B.—2.767)

VILLANUEVA Y GELTRU

Por el presente, expedido en méritos del sumario núm. 53, de 1959, sobre imprudencia, se hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a doña Isabel Nortes Franco, vecina de Madrid, y accidentalmente de Valencia, cuyos domicilios se ignoran, como propietaria del camión matrícula M-179.912, que sufrió daños a consecuencia de una colisión habida entre el mismo y el turismo matrícula GE-13.631, el día 14 de abril último, en la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, en término de Sitges.

(G. C.—2.786)

(B.—2.765)

LUARCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en sumario número 77, de 1958, por daños, por el presente se cita y llama a Pedro Dauncausa Gra y José Bueno, vecinos que fueron de Madrid, calle de Hermosilla, núm. 5, sexto, hoy en paradero desconocido, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración e instruir de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al primero, lo que se hace por el presente.

(G. C.—2.788)

(B.—2.768)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número cincuenta y ocho de orden, del corriente año, a instancia de don Ladislao Calles Chico, representado por el Procurador don Miguel Argote y Cremades, contra los desconocidos herederos y parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado de los fallecidos esposos don Valero Francisco de la Cruz y Mejía y doña Leandra Inigo López, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la casa número cuarenta y uno de la calle de Hortaleza, piso tercero, de esta capital, fundado en la causa tercera del artículo ciento sesenta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se ha delarado competente este Juzgado para conocer de dicha demanda; y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolló la base décima de la ley de Justicia Municipal, se ordena dar traslado a la parte demandada, para que en el improrrogable término de seis días contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como para que tenga lugar el emplazamiento de dichos demandados, se expidan los correspondientes edictos, entregándoles uno al

actor, para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; haciéndose saber a dichos demandados que los documentos originales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados, así como los autos originales al mismo acompañados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado, y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos y descendientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado de los fallecidos esposos don Valero Francisco de la Cruz y Mejía y de doña Leandra Inigo López, cuyo paradero actualmente se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.208)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio de faltas núm. 687, de 1958, seguido en este Juzgado por lesiones y apropiación indebida, contra José Luis Zumaque y Paula Palazuelos, se ha dictado sentencia con fecha 6 de diciembre de 1958, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Zumaque Fernández y a Paula Palazuelos Ruiz a las penas de 125 pesetas de multa, sufriendo en base de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la Cárcel cada uno de ellos y al pago cada uno de una tercera parte de las costas, como autores de la falta penada en el número tercero del artículo 570, y que debo absolver y absuelvo a Saturnino Llano Fernández, declarando de oficio la tercera parte de costas.—Pablo Villanueva.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a José Luis Zumaque Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1959.

(G. C.—2.291)

(B.—2.230)

En el juicio de faltas núm. 35, de 1959, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, contra Avelino Mourel Núñez y Aurelia Rey Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1959, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Avelino Mourel Núñez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Aurelia Rey Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1959.

(G. C.—2.292)

(B.—2.231)

En el juicio de faltas núm. 215, de 1959, seguido en este Juzgado por sustracción, contra Cándido Gómez Garriga, de treinta y un años, soltero, hijo de Francisco y de Madrona, se ha dictado sentencia con fecha 23 de mayo de 1959, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Cándido Gómez Garriga.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Cándido Gómez Garriga, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1959.

(G. C.—2.293)

(B.—2.232)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 20 de orden, año 1959, se sigue ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones y malos tratos, contra Concepción Fernán-

dez Alba y Ambrosia Barrera Molino, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de mayo, y año de 1959. El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Concepción Fernández Alba y Ambrosia Barrera Molino/

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ambrosia Barrera Molino y a Concepción Fernández Alba a la pena de dos días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio por partes iguales.—Notifíquese esta sentencia a Concepción Fernández Alba, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Concepción Fernández Alba, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de mayo de 1959.

(B.—2.359)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 234 de orden, del año 1959, contra Casimiro Rodríguez Nisa, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños por imprudencia contra Casimiro José Rodríguez Nisa,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Casimiro José Rodríguez Nisa, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Jaime Lacoture por medio de cédula que se expida al Agente judicial y a Jorge Lacotere por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Jorge Lacotere que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de junio de 1959.

(B.—2.486)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 232, de 1959, por lesiones a Juan Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 5 de agosto próximo, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.556)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 196, de 1959, por lesiones, contra Félix Martín Cuesta, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 5 de agosto próximo, a hora de las nueve treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—2.555)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 754, de 1954, por lesiones, se ha dictado providencia, por la que se cita a José Pérez Lozano, Jorge Juan Rodríguez y Esteban de la Cruz Cisqdo, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que el día 5 de agosto próximo, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—2.554)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 755, de 1958.—Por el presente se cita a Avelino Ortega Pérez, de veintiocho años, casado, albañil, natural de San Pablo de los Montes (Toledo), hijo de Benito y de Segunda, en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones. (B.—2.706)

Por el presente se cita a Manuel Lacomá Butaner, de treinta y ocho años, casado, viajante, hijo de Marcelo y de María, natural de Barcelona, que dijo vivir en dicha capital, calle del Rosellón, 210, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué

impuesta en el juicio de faltas 595, de 1958, seguido contra el mismo y otro por escándalo y daños. (B.—2.708)

Por el presente se cita a José Villar Bueno, de veintinueve años, soltero, repartidor de carbón, hijo de Francisco y de Damiana, natural de Torredonjimeno (Jaén), que dijo vivir en la calle del Rosario, núm. 27, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas 264, de 1957, seguido contra el mismo por lesiones. (B.—2.707)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Juan Vicente Serrano, alias «el Lamparilla», de treinta y nueve años, hijo de Eustaquio y de Gervasia, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 8 de agosto, de 1959, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 279, de 1959, en el que aparece como denunciado. (G. C.—2.598) (B.—2.508)

JUZGADO NUMERO 5

Aureliano Huélamo Huélamo, de treinta años, casado, carpintero, hijo de Cipriano y de Ramona, natural de Almen-dros (Cuenca), domiciliado últimamente en la avenida de San Diego, 97 segundo, Puente de Vallecas, se le cita para que el día 31 de julio, y hora de las diez cuarenta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 766, de 1958. (G. C.—2.644) (B.—2.564)

Teresa Gabriel Hernández, de treinta años, casada, hija de Saturnino y de Rosa, natural de Salamanca, y domiciliada últimamente en Alcántara, 42, sexto centro, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día

31 de julio, y hora de las diez y diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 131, de 1959. (G. C.—2.642) (B.—2.561)

José Pérez León, de treinta y un años, casado, camarero, hijo de Policiano y de Ramona, natural de Castillar de Santisteban (Jaén), domiciliado últimamente en Pradillo, 3, tercero B, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 31 de julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 236, de 1959. (G. C.—2.641) (B.—2.560)

Bernardo Rodríguez Pérez, de veinticuatro años, soltero, camarero, hijo de José y de Gabriela, natural de Granada, y domiciliado últimamente en Atocha, 117, pensión, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 31 de julio, y hora de las diez cincuenta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 120, de 1959. (G. C.—2.643) (B.—2.562)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Rafael Martínez Fernández, de treinta años, de estado soltero, natural de Oviedo, vecino de Madrid, domiciliado en Magdalena, número 36, hijo de Cirilo y de Honolina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 28 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 152, de 1959, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—2.683) (B.—2.687)

Por el presente se cita a Marta Parajón Ferrero, de veintitrés años, de estado soltera, natural de León, vecina de Madrid, domiciliada en Lope de Vega, número 11, hija de José y de Veneranda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 28 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 152, de 1959, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—2.684) (B.—2.688)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 335, de 1959, por lesiones y daños.—Flora Muñoz de la Cruz, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, sin número, comparecerá el día 16 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—2.707) (B.—2.702)

Juicio verbal de faltas núm. 393, de 1959, por lesiones.—Joaquín Martín Sánchez, domiciliado últimamente en Antonia Ocaña, sin número, comparecerá el día 23 de julio, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—2.708) (B.—2.703)

Juicio verbal de faltas núm. 362, de 1959, por coacción.—Alejandro Navajos Serrano, domiciliado últimamente en la plaza de Andrés Arteaga, núm. 4, comparecerá el día 23 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—2.709) (B.—2.704)

de 14.598,64 pesetas; haber pasivo que percibirá la interesada en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos desde el día 7 de diciembre pasado, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial.

Servicios Recaudatorios

40. Quedar enterada del escrito que, por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, dirige a esta Corporación la Dirección General del Tesoro, comunicando que no ha sido impugnada, y debe considerarse firme, la designación de don Miguel Cañas Baquero, como Recaudador de la Zona de Getafe, efectuada en sesión de 23 de octubre de 1958, nombramiento que, en consecuencia, queda ratificado.

41. Aceptar el servicio de recaudación de los Arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaría del Ayuntamiento de Bustarviejo, quien ha encomendado dicha gestión a esta Diputación, aceptación que se entenderá con efectos de 1.º de enero de 1959, y condicionada a que subsistan las normas señaladas al efecto por circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 19 de julio de 1954, así como a que se acredite, por certificación municipal, que la Ordenanza fiscal correspondiente se halla legalmente aprobada y en vigor.

42. Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, y con conocimiento y aprobación de la de Compras y Enajenaciones, el suministro de las placas metálicas con destino a los vehículos sujetos al pago del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre del año 1959, a la casa «M. Roig Clúa», por un importe de 36.562,50 pesetas, en razón a ser la proposición más económica y ofrecer las garantías requeridas; así como interesar de dicha Entidad que, en el término de diez días, constituya la fianza de 3.656,25 pesetas que garantice el suministro de que se trata.

puesto del pasado ejercicio, y 80.000 pesetas, con cargo al núm. 330 que, en el Presupuesto de Gastos de la Corporación, del ejercicio de 1956, figuraba «Para cooperar a la construcción del Instituto Laboral de Aranjuez, y que se aplicó al Plan de Creación de los Servicios de Extensión Cultural y dotación de un Grupo Escolar Móvil y ocho Centros Comarcales de Extensión Cultural.

27. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 29 de diciembre próximo pasado, por el que se autoriza a la Comisión de Educación la adquisición de cuatro furgonetas «D. K. W.» modelo Combi 1, con destino a los Servicios de Extensión Cultural, para montaje de Equipos Comarcales, que al precio de 130.750 pesetas por unidad, ascienden a 523.000 pesetas, declaradas de abono en la siguiente forma: 163.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 318 del Presupuesto del pasado ejercicio, y las 360.000 pesetas restantes, con cargo al concepto número 330 que, en el Presupuesto de Gastos de la Corporación, del ejercicio de 1956, figuraba «Para cooperar a la construcción del Instituto Laboral de Aranjuez», y que se aplicó al Plan de Creación de los Servicios de Extensión Cultural y dotación de un Grupo Escolar Móvil y ocho Centros Comarcales de Extensión Cultural.

28. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 27 de diciembre próximo pasado, por el que se accede a la petición formulada por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes de Madrid, visada por el Jefe Provincial del Movimiento, concediéndole ayuda económica por importe de 27.500 pesetas, destinadas a cooperar a los gastos que les ocasionan la Academia de «San Isidro» y el «Colegio Menor», sitos en esta capital, calle de Cartagena, núm. 26, dedicados a la Enseñanza Media: la primera con clases nocturnas y el segundo con régimen de semi-internado, declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

29. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 27 de diciembre próximo pasado, por el que accede a la petición formulada por el Jefe del Servicio Nacional de las Aca-

JUZGADO NUMERO 15

Angeles Soriano García, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Agustina, natural de El Escorial, y Antonio Moya Carretero, de veintiséis años, jornalero, natural de Córdoba, domiciliados últimamente en esta capital, y la primera también en El Escorial, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 31 de julio, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 222, de 1959.

(B.—2.695)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 131, del presente año, contra María Jesús Consuelo, Antonia, José y Antonio Ortiz Díaz, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por amenazas y daños, ha acordado se cite a los denunciados antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 30 del mes de julio, y hora de las nueve, de su mañana, al objeto de que, como tales, asistan a la celebración del correspondiente juicio provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.686) (B.—2.689)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 312, del presente año, por denuncia de Lorenzo García Márquez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciante antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 30 del mes de julio, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente

juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.684) (B.—2.681)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 351, de 1959, por lesiones y escándalo, contra Francisco Yuste Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52 piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 8 de agosto próximo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—2.687) (B.—2.690)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 383, de 1957, por la de orden público, contra Rafael Mora López, de cincuenta años, casado, albañil, hijo de Segundo y de Ascensión, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Panizo, número 40, bajo, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada y requerirle a su pago.

(G. C.—2.690) (B.—2.693)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 404, de 1957, por lesiones, contra Juan de León Trueba, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador, hijo de Jesús y de Visitación, natural de Madrid, con domicilio en la calle frente al Cuartel de la Guardia Civil (Fuencarral), y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 357, al objeto de

darle vista de la tasación de costas practicada y requerirle al pago de la misma.

(G. C.—2.689) (B.—2.692)

JUZGADO NUMERO 25

Honorio López Pérez, mayor de edad, conductor, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 31 de julio, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 271, de 1959, por daños por imprudencia, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.694)

CEBREROS

Por la presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal de esta villa de Cebrenos, en los autos de juicio de faltas que en el mismo Juzgado se siguen por lesiones al vecino de Navalperal de Pinares, Alejandro Yuste Rosado, se cita en calidad de denunciados, a los fines de celebración del correspondiente juicio, ante este Juzgado comarcal, sito en travesía de plaza de España, núm. 8, de la mencionada villa, para el día 23 de julio, y hora de las once y treinta de su mañana, a los siguientes individuos, residentes que han sido en Madrid, y que al presente se desconoce su paradero: Vidal Casado Benito y Alejandro Fuentes Benito, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Abada, núm. 11, pensión de «Los Castellanos»; Rafael Calvo Garrido, José Torres García y Antonio Escalona Castillo, cuyo último domicilio fué en la misma capital, en calle de Espeliú, núm. 9, quienes comparecerán asistidos de las pruebas de que en dicho acto hayan de hacer uso.

(G. C.—2.635) (B.—2.568)

CANILLAS-MADRID

Hipólito León Bizarraga, cuyo paradero se ignora, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las

responsabilidades impuestas en juicio de faltas núm. 233, de 1958, seguido contra el mismo por lesiones, y ser constituido en arresto.

(G. C.—2.639) (B.—2.558)

Francisco Valero Alonso, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Cahillas, sito en Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 29 de julio, y hora de las trece, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 48, de 1959, por malos tratos, en el cual figura como denunciado.

(G. C.—2.637) (B.—2.666)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de ropas en la Central, número 15.467, por 1.000 pesetas, de fecha 5 de enero de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de julio de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.211)

ANUNCIO

Doña Francisca Muñoz de Diego, propietaria del establecimiento de comestibles sito en la calle A, núm. 11, Alto de Arenal, Puente de Vallecas, cede en traspaso el citado establecimiento, con todos sus derechos y enseres, a don José Luis Martín García.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos y, en especial, para aquellos acreedores que tengan algún débito pendiente contra dicha industria, los cuales deberán presentarlos en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio; si no lo hicieron, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don José Luis Martínez García, en el mismo citado establecimiento, a las horas comerciales.

(A.—14.210)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 44

demias del Sindicato Español Universitario de Madrid, concediéndole ayuda económica por importe de 29.900 pesetas, a favor de los alumnos que se relacionan, y que reciben estudios en las referidas Academias del Sindicato; declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 336 del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

30. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en la cuantía que en la misma se indica.

31. Que conste en acta, a propuesta de la Presidencia, la expresión del más profundo sentimiento de la Excma. Diputación Provincial de Madrid por la catástrofe que ha sufrido el pueblo de Ribadellago, de la provincia de Zamora, y contribuir con la cantidad de 100.000 pesetas a la suscripción abierta en favor de los damnificados.

32. Señalar el día 19 del próximo mes de febrero para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales

33. Desestimar, por interpuesta fuera del plazo que a tal efecto señala el número segundo del artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, el recurso de reposición formulado por don Francisco González Peral, industrial establecido en la calle de Núñez de Balboa, 84, contra acuerdo corporativo adoptado en el Pleno celebrado por esta Corporación Provincial en 23 de octubre de 1958.

34. Quedar enterada, prestando conformidad, del nombramiento de don Tomás Rubio González, como Agente ejecutivo designado para la cobranza, en vía de apremio, de cuotas de Arbitrio sobre Riqueza provincial que no hubieren sido satisfechas en período voluntario por los contribuyentes encuadrados en el Gremio Fiscal de Cantería, Piedra y Mármol, con el que esta Corporación tiene suscrito el oportuno concierto para la exacción del expresado Arbitrio durante el presente ejercicio.

35. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre resolución de solicitudes de coeficiente especial de desgravación, formuladas por contribuyentes por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, que en la misma se relacionan.

Asuntos generales

36. Abonar a don Fernando, don José, don Germán y don Eduardo de la Vega Santamaría, por partes iguales y con cargo al concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 600 pesetas, importe de los haberes pasivos devengados y no percibidos por su difunta madre, la pensionista de esta Corporación, doña Asunción Santamaría Rodríguez.

37. Abonar a doña Elisa Montero Llorach, y a don Emilio, don Luis y don Antonio Alarcos Llorach, en un 50 por 100 a la primera y el 50 por 100 restante a distribuir en partes iguales entre los otros tres, la cantidad de 3.286,47 pesetas, importe de los haberes pasivos devengados y no percibidos por su difunta tía, la Enfermera, jubilada, de la Beneficencia Provincial, doña Lucrécia Llorach Roig, cantidad que se hará efectiva a los interesados, en las proporciones indicadas, con cargo al concepto núm. 7 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación.

38. Asignar a doña María Magallón Pascual, huérfana soltera del funcionario, jubilado, de esta Corporación, don Juan Magallón Sanz, la totalidad de la pensión vitalicia de 3.600 pesetas anuales, con efectos desde el día 10 de diciembre de 1958, fecha siguiente a la del fallecimiento de su madre, y viuda del causante, doña María Pascual González, que compartía con la citada doña María Magallón el disfrute de dicho haber pasivo, el cual continuará percibiendo esta última con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, en tanto conserve las condiciones reglamentarias.

39. Conceder a doña Francisca Recio Jiménez, como viuda del Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Félix Jiménez Hernández, fallecido, en situación de jubilado, el 6 de diciembre de 1958, la pensión vitalicia de 7.591,29 pesetas anuales, cantidad equivalente al 52 por 100 del sueldo regulado.